



**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2026 - 07:59:55  
**Recibo No.** S000572557, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION CORFATRA VISION FUTURO  
Sigla : CORFATRA  
Nit : 900146630-2  
Domicilio: Apartado, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0001383  
Fecha de inscripción: 24 de abril de 2007  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KM 3 VÍA CHURIDO PUEBLO  
Barrio : CHURIDO PUEBLO-(CHURIDO PUEBLO)  
Municipio : Apartado, Antioquia  
Correo electrónico : corfatra@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3108863005  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 3 VÍA CHURIDO PUEBLO  
Barrio : CHURIDO PUEBLO-(CHURIDO PUEBLO)  
Municipio : Apartado, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : corfatra@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2007, con el No. 4904 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION FAIR TRADE FINCA MARTA



## CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 07:59:55  
Recibo No. S000572557, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA MIRANDA HACIA EL FUTURO "CORFATRA".

#### PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de abril de 2007 bajo el número S0001383 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE URABA

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de julio de 2075.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La corporacion corfatra visión futuro tendrá como finalidad en el desarrollo de su objeto social, es la implementación y desarrollo de programas, proyectos, planes y actividades que conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad de vida y bienestar social de los trabajadores, sus familias y comunidad relacionada en general; bajo un marco de confianza, la aplicación de los principios de solidaridad, ayuda mutua, autosostenibilidad y desarrollo integral asociativo. en el ejercicio de su acuerdo corporados, la corporación corfátra visión futuro, podrá realizar operaciones de libranza, así como las demás que se enuncian en el Artículo siguiente del presente Estatuto. actividades: En desarrollo del objetivo social, La Corporación podrá, realizar las siguientes actividades y operaciones: 1. Gestionar, recibir y administrar la prima de comercio justo, en nombre de los trabajadores y empleados de andagro s.a.s como instrumento para su desarrollo social integral, el de sus familias y el de sus comunidades. 2. Fomentar en los Corporados y su comunidad relacionada, la educación en sus diferentes modalidades, como un instrumento para el desarrollo social y económico sostenible. 3. Promover las prácticas y hábitos de vida, saludable y la salud integral, en toda la comunidad atendida, como contribución, al mejoramiento de su calidad de vida. 4. Promover y desarrollar actividades que incentiven la cultura, las artes, el deporte y la recreación en la comunidad atendida por la corporación, con especial énfasis en niños y jóvenes; como instrumentos de bienestar e integración social. 5. Adelantar acciones que permitan promover el desarrollo social sostenible de toda la comunidad atendida; contribuyendo a dar cumplimiento a las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas. 6. Propiciar el desarrollo empresarial asociativo y el emprendimiento, solidario, como herramientas para el mejoramiento del ingreso familiar de las familias de las comunidades atendidas. 7. Identificar prioridades de los trabajadores y sus familias y establecer un programa de trabajo que permita dar soluciones a los problemas de carácter social más apremiantes. 8.



## CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 07:59:55  
Recibo No. S000572557, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Planificar e implementar proyectos sociales, económicamente viables y de utilidad general. 9. Planificar, administrar y organizar las finanzas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones sociales de los trabajadores de la empresa y las comunidades a las que pertenecen. 10. Controlar y evaluar el impacto de las actividades y proyectos en curso, para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y el adecuado empleo de los recursos, bajo criterios de beneficios comunitarios, duradero, prioritario y de alto impacto. 11. Realizar las contrataciones y/o convenios inter administrativos que sean necesarios para el logro de los objetivos propuestos y la ejecución del programa de trabajo. 12. Implementar los: mecanismos necesarios para la transmisión del concepto y ante los representantes de FLO-CERT en caso de presentarse insatisfacción en los servicios o cargos de éste. 13. Buscar la capacitación y empoderamiento de todos los trabajadores de la empresa y en la búsqueda del mejoramiento de sus condiciones de vida sus familias y de la comunidad. 14. Realizar operaciones de crédito con entidades bancarias o la banca de segundo grado y demás entidades del sector financiero público o privado, dentro de las leyes vigentes y de acuerdo a los principios de la corporación. 15. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas la prestación de toda clase de servicios técnicos, científicos, profesionales de transferencias de conocimientos administrativos para el desarrollo de proyectos. 16. Promover la integración de la corporación con otras de su tipo y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma, y a mejorar la calidad de vida y trabajo de los corporados y sus familias. 17. Obtener ingresos por la prestación de servicios, así como adquirir bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso arrendar o administrar, los bienes que componen el patrimonio de la corporación y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y realizar en general todas las operaciones relacionadas con títulos de créditos, civiles o comerciales tendientes al desarrollo del objeto social dentro de los límites legales y estatutarios. 18. Todas aquellas actividades que lleven directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social de la corporación. Parágrafo 1: En todo caso La Corporación podrá desarrollar las operaciones que la Ley y demás, normas legales le permitan, así como aquellas que resulten compatibles con su naturaleza de Corporación y no pugnen con las anteriores. Parágrafo 2: Otras actividades. - Adelantar operaciones autorizadas por la ley de acuerdo con su carácter de entidad sin ánimo de lucro con principio de Fairtrade. - Otorgar créditos a sus Corporados mediante libranza, taquilla o cualquier otro mecanismo de recaudo que la corporación establezca, así mismo ser operadores de libranza. - Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la Ley pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. - Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. - Recibir auxilios, subvenciones o donaciones que no lesionen sus objetivos y/o autonomía, de conformidad con la Ley. - Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones financieras, con base en las ofertas que más convengan a los intereses de la corporación y sus Corporados. - Realizar actividades tendientes a la



## CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 07:59:55  
Recibo No. S000572557, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción y desarrollo de Corporados, sus familias y potenciales Corporados, así como incentivar la participación democrática de corporados y realizar campañas para la promoción de sus servicios y la afiliación de nuevos Corporados. - Afiliarse a organismos de integración regional, nacional e internacional y a entidades que faciliten el cumplimiento de sus objetivos. - Crear empresas anexas que sean necesarias o convenientes para prestar servicios complementarios relacionados con el objetivo general de la corporación, con la previa autorización de los entes de control. - Contribuir a mejorar la capacidad económica y social de los corporados y de la comunidad mediante la organización de programas permanentes de educación social, social y técnica a nivel de Corporados, directivos, personal administrativo y la comunidad. - Las demás que autorice el Gobierno Nacional. - Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería en entidades debidamente autorizadas para tal efecto; - Celebrar convenios para la prestación de otros servicios dentro de las disposiciones legales, especialmente con establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones vía traslado electrónico de dinero, etc. - Efectuar convenios de recaudo para la prestación de servicios a los Corporados por parte de terceros, tales como seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria, servicios públicos, impuestos entre otros. - Realizar programas, obras, acciones y todo tipo de actividades mediante la ejecución de diferentes proyectos de vivienda, educación, salud, recreación y préstamos, rotatorios, en cumplimiento y aplicación de los criterios y recursos emanados de la norma de Fairtrade., tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores de la plantación bananera finca Martha maría; ubicadas en la zona de urabá y demás rango de acción antes mencionado en el territorio. - Realizar actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades residentes en el área bananera de influencia de la corporación. Otorgar préstamos a la empresa, certificada, cuando tenga; dificultades, económicas, o por desastres naturales una vez solicitado por el representante. - Las demás que de acuerdo con la ley, procedimientos y principios del Fairtrade correspondan a su naturaleza de corporación. Parágrafo 3: Logro de los objetivos: El logro de los objetivos y la realización de las actividades y operaciones se harán mediante procesos de planeación y participación permanentes y de acuerdo; con la doctrina, teoría y práctica bajo principios de Fairtrade, bajo la unidad de propósito, dirección, y control, procurando el cumplimiento efectivo de la visión y misión de corporación corfatra visión futuro.

#### PATRIMONIO

\$ 500.000,00

#### REPRESENTACION LEGAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 07:59:55  
Recibo No. S000572557, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente de la junta directiva es el representante legal de la corporacion.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del presidente; a. Presidir las reuniones del Comité de la prima de la CORPORACION. b. Actuar como representante legal de la corporacion y en tal carácter. c. Ser ejecutor de los acuerdos y decisiones del Comité de la prima. d. Representar la institución ante los distintos órganos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeros. e. Presentar ante la asamblea general el informe del Comité de la prima. f. Preparar y presentar, informes al Comité de la prima. g. Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. h. Autorizar con su firma los pagos que realice la corporación. i. Controlar la marcha del plan general de la institución, j. Las demás que le correspondan de acuerdo con las leyes, la costumbre y el reglamento. k. Estar al tanto de las decisiones que se tomen en el Comité de la Prima e informar a la Asamblea General.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 57 del 21 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025 con el No. 16387 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO RIVERA BERRIO	C.C. No. 8.321.669

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
PRINCIPAL	RAMIRO RIVERA BERRIO	C.C. No. 8.321.669
PRINCIPAL	JHON JARBINSON SOTO JIMENEZ	C.C. No. 1.120.473.235
PRINCIPAL	CARMEN YADIRA MOSQUERA MOSQUERA	C.C. No. 43.148.124
PRINCIPAL	LUCIANO ANDRES JARAMILLO MESA	C.C. No. 8.028.503



## CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 07:59:55  
Recibo No. S000572557, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 57 del 21 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025 con el No. 16386 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RAMIRO RIVERA BERRIO	C.C. No. 8.321.669
PRINCIPAL	CARMEN YADIRA MOSQUERA MOSQUERA	C.C. No. 43.148.124

Por Acta No. 56 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 15644 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JHON JARBINSON SOTO JIMENEZ	C.C. No. 1.120.473.235

Por Acta No. 43 del 14 de julio de 2018 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 con el No. 12287 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUCIANO ANDRES JARAMILLO MESA	C.C. No. 8.028.503

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 28 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	5630 del 18 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 06 de junio de 2009 de la Asamblea De Asociados	6574 del 09 de octubre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 03 de noviembre de 2010 de la Asamblea De Asociados	7279 del 18 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 10 de abril de 2015 de la Asamblea De Asociados	9357 del 29 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 05 de junio de 2015 de la Asamblea De Asociados	9632 del 20 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 25 de agosto de 2016 de la Asamblea De Asociados	10244 del 10 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 41 del 24 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados	12090 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 43 del 14 de julio de 2018 de la Asamblea	12286 del 28 de agosto de 2018 del libro I del



**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2026 - 07:59:55  
**Recibo No.** S000572557, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General De Asociados

\*) Acta No. 56 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

\*) Acta No. 58 del 16 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Corporados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

15645 del 08 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

16769 del 16 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$123.381.225,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/04/2026 - 07:59:55  
Recibo No. S000572557, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UR45TWHSVU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---